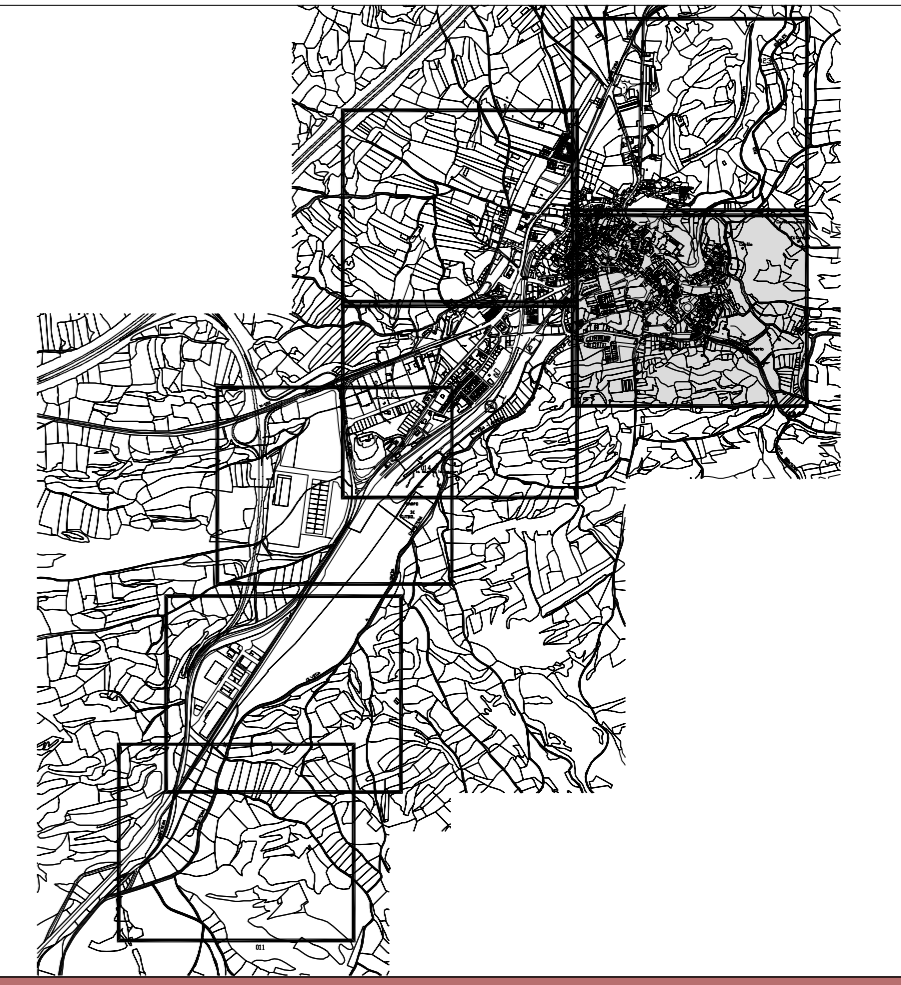


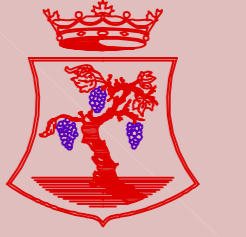


Carta Revisada del Ayuntamiento de Agreda (Guadalquivir) que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, ha aprobado definitivamente el Plan de Ordenación Urbana de la Zona Urbana Agrada (POU) en su modalidad de Plan de Ordenación Urbana de la Zona Urbana Agrada (POU) y el Plan Regulador de Protección del Conjunto Histórico de Agreda (PRCHA) en su modalidad de Plan de Ordenación Urbana de la Zona Urbana Agrada (POU) y el Plan Regulador de Protección del Conjunto Histórico de Agreda (PRCHA) en su modalidad de Plan de Ordenación Urbana de la Zona Urbana Agrada (POU).

En Agreda, a 28 de octubre de 2014.  
 LA SECRETARÍA



**NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES  
 AGREDA**

 <p>AYUNTAMIENTO DE AGREDA</p>	<p>PLANO DE INFORMACIÓN</p>	<p>1-6.3</p>
	<p>ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD</p>	
<p>EQUIPO REDACTOR:          Javier Serrano Egido          COLABORADORES</p>	<p>ÁMBITO:          ZONA URBANA AGREDA          S/I ZONIFICACIÓN</p>	<p>ESCALA: 1:1.000</p>